

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACLARACION a la Norma Mexicana NMX-F-738-COFOCALEC-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

ACLARACION A LA NORMA MEXICANA NMX-F-738-COFOCALEC-2011 SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-QUESO CHIHUAHUA-DENOMINACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA, CUYA DECLARATORIA DE VIGENCIA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE JUNIO DE 2011.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 46, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la ACLARACION a la norma mexicana NMX-F-738-COFOCALEC-2011, cuya declaratoria de vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2011, la cual fue elaborada y aprobada bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C." (COFOCALEC), aprobada por el Comité Técnico Nacional de Normalización del COFOCALEC-Sistema Producto Leche, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

En la Primera Sección, página 69, renglón 3 dice:

"... NMX-F-738-COFOCALEC-2011."

Debe decir:

"... NMX-F-738-COFOCALEC-2011 (CANCELA A LA NMX-F-209-1985)"

En la Primera Sección, página 70, renglones 28 y 29, dice:

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
...	...
NMX-F-738-COFOCALEC-2011	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS - QUESO CHIHUAHUA - DENOMINACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

Debe decir:

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
...	...
NMX-F-738-COFOCALEC-2011	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS - QUESO CHIHUAHUA - DENOMINACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-209-1985)

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2012.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.